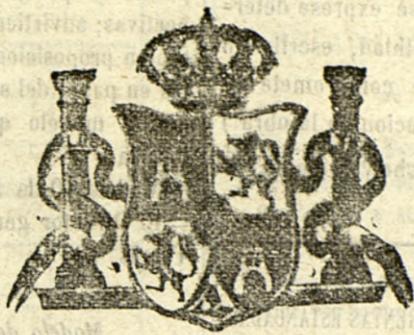


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUEBA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 319.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (q. D. g.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Mayordomo Mayor de S. M., Jefe superior de Palacio, dice con fecha de ayer al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado bien la noche y siguen sin novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las ocho de la mañana del 14 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcanices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros»

«Excmo. Sr.: De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) pongo en conocimiento de V. E. que, según parte facultativo, S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta recién nacida han pasado el día sin novedad, continuando en estado satisfactorio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del 14 de Noviembre de 1882.—El Jefe superior de Palacio, el Marqués de Alcanices.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Circular.

Segun me participa el Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza, ha desertado el soldado del Regimiento infantería de Valencia Ricardo Ibarгүйen Garlich, cuyas señas se expresan en la media filiacion que á continuacion se inserta. En su consecuencia, los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 14 de Noviembre de 1882.

EL GOBERNADOR,

GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

#### Media filiacion del soldado Ricardo Ibarгүйen Garlich.

Hijo de Victoriano y de Modesta, natural de Santander, de oficio zapatero, edad 20 años 9 meses 12 días, estado casado, estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito, en comunicacion fecha 10 del corriente, me interesa la publicacion del presente en el Boletin oficial de la provincia, haciendo público el acuerdo de la Junta directiva del Colegio de huérfanos de Infantería en que se expresa que la Corporacion provincial ó municipal que quiera ceder un edificio para albergar en su localidad el referido Colegio de huérfanos de la Infantería, residente hoy en Toledo,

puede dirigir las proposiciones al Excmo. Sr. Director general del Arma para en vista de ellas y atendiendo á la que resulte mas conveniente, resolver la Junta la traslacion del mencionado Colegio.

Y lo hago público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones que contando con un edificio á propósito tengan por conveniente presentar sus proposiciones.

Burgos 14 de Noviembre de 1882.

EL GOBERNADOR,

GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Octubre último, he acordado señalar el día 15 de Diciembre inmediato, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para conservacion de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus en su trozo único, que comprende los kilómetros 60 al 65, 85 al 101 y 125 al 131, cuyo presupuesto de contrata asciende á 10548'72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero

ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 15 de Noviembre de 1882.

EL GOBERNADOR,

GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion de la carretera de Logroño á Cabañas de Virtus en su trozo único, que comprende los kilómetros 60 al 65, 85 al 101 y 125 al 131, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Octubre último, he acordado señalar el día 14 de Diciembre inmediato, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios de materiales necesarios para conservacion de la carretera de primer orden de Madrid á Francia en su trozo único, que comprende desde el kilómetro 160 al 190, del 205 al 219 y del 227 al 230, cuyo presupuesto de contrata asciende á 15153,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente el adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del total á que asciende el presupuesto, en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Burgos 13 de Noviembre de 1882.

EL GOBERNADOR,

GUILLERMO LAÁ Y RUTE.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del servicio de acopios para conservacion de la carretera de Madrid á Francia en su trozo único, que comprende desde el kilómetro 160 al 190, del 205 al 219 y del 227 al 230, se compromete á tomar á su cargo el referido servicio con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (aquí la proposicion que se haga, admittiendo ó mejorando lisa

y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de la obra.)

(Fecha y firma.)

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 26 de Diciembre próximo á la una y media de la tarde, para construir por subasta pública una armadura de hierro y cristales á fin de cubrir el patio del pabellon Norte de la Casa de Moneda, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 8636 pesetas 88 cénts.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situada en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivos; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882 = El Director general, Juan García de Torres.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de.... clase.... núm...., expedida por el.... en.... de.... de...., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día.... de.... último para contratar en subasta pública la construccion y colocacion de una armadura de hierro y cristales para cubrir el patio del pabellon Norte del edificio de la Casa de Moneda de esta Corte, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 27 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para adjudicar en subasta pública la construccion de las obras necesarias á fin de implantar dos máquinas de imprimir y la adquisicion de un motor de gas con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 11.061 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situado en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se

hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivas; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882. =El Director general, Juan García de Torres.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de.... clase.... núm...., expedida por el.... en.... de.... de...., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día.... de.... último, para contratar en subasta pública las obras necesarias para la implantacion de dos máquinas de imprimir, adquisicion de un motor de gas, trasmisiones del movimiento y demás accesorios para dejar en trabajo dichos aparatos en el departamento de operaciones mecánicas de la Loteria Nacional, se compromete tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujecion á los planos, cuadro de precios, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Octubre último, esta Direccion general ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, á la una y media de la tarde, para contratar por medio de subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir con destino al servicio de Loterías, cuyo presupuesto de contrata se ha fijado en la suma de 24.200 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de esta Direccion, situado en el edificio de la Casa de Moneda, en donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, planos y pliego de condiciones respectivos; advirtiendo que los que presenten proposiciones deberán redactarlas en papel del sello 11.º y con arreglo al modelo que á continuacion se inserta.

Madrid 10 de Noviembre de 1882. =El Director general, Juan García de Torres.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., empadronado en el distrito municipal de....., segun cédula de.... clase.... núm...., expedida por el.... en.... de.... de...., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid del día.... de.... último, para contratar en subasta pública la construccion y montaje de dos máquinas de imprimir para el departamento mecánico de la Loteria Nacional, se compromete tomar á su cargo dicho ser-

vicio, con estricta sujecion á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

#### DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

La Direccion general de Rentas Estancadas en circular de 2 del actual me dice lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar á esta Direccion general, con fecha 12 de Octubre último, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: =He dado cuenta al Rey (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general con motivo de una comunicacion del Banco de España en solicitud de que se declare que su correspondencia con las sucursales y la de estas entre sí no se hallan comprendidas en el art. 50, caso 12, de la ley del Timbre y disposiciones aclaratorias al mismo. En su vista: Considerando que el Banco y sus sucursales constituyen una sola personalidad jurídica y mercantil, por cuanto con arreglo á sus estatutos las cajas de estas son parte de aquel, cuyo capital único es responsable de las obligaciones que contraigan: Considerando que no existiendo, como no existe, dualidad de intereses entre aquel establecimiento y sus dependencias, no corresponde el empleo del Timbre móvil de diez céntimos en la correspondencia que sostengan entre sí, aunque produzcan cargo ó data las operaciones á que se refiera, pues que las hace consigo mismo, y no afectan á sus relaciones con los particulares; y Considerando que hay otros establecimientos que se encuentran en el mismo caso que el Banco de España; S. M., conformándose con lo propuesto por esa Direccion general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar que la correspondencia del Banco de España con sus sucursales ó subalternas y la de estas entre sí no están sujetas al uso del Timbre móvil de diez céntimos, aunque las operaciones á que se refieran produzcan cargo ó descargo en su contabilidad interior, siendo la voluntad de S. M. se considere esta medida de carácter general. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial de esa provincia.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda.

Burgos 14 de Noviembre de 1882. =El Delegado de Hacienda, Eduardo Gomez de la Torre.

Resumen mensual del movimiento de poblacion en nacimientos y defunciones ocurridos en la poblacion de Burgos



pacidad y á los demás en el concepto de contribuyentes, á los tres primeros en la seccion primera del distrito electoral de esta villa, titulada Albaina, y á los dos últimos en la segunda seccion del mismo distrito, titulada Armentia, á que corresponden sus respectivos domicilios.

Y por tanto se anuncia tal pretension para que los que se crean con derecho á impugnarla lo verifiquen en el término 20 dias siguientes al de la insercion del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Miranda de Ebro á 14 de Noviembre de 1882. = Pascual del Río Laredo. = Por mandado de S. Sría., Pedro Nieva.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Villarcayo.

D. Tomás Gallo y Saravia, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia por indisposicion del propietario,

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Victoriano Ruiz Diaz, vecino y natural de Urria, de 26 años de edad, soltero, estatura regular, color moreno, ojos negros, barba cerrada, viste y calza á uso del país en clase de jornalero, que el dia 5 del actual y hora de las 10 de la noche, al echarle el alto por la Guardia civil, se dió á la fuga, abandonando un caballo y efectos sospechosos, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa instruida por dicho delito y hurto de un caballo. Y encargo á todas las autoridades civiles y militares, policía y agentes de órden público que procedan á la busca, captura y conduccion de dicha persona á la cárcel de este partido.

Dado en Villarcayo á 8 de Noviembre de 1882. = Tomás Gallo. = Por mandado de S. Sría., Mauricio L. Miegimolle.

#### JUZGADO MUNICIPAL

de Poza.

D. Luciano Calderon y Cadiñanos, Juez municipal de la villa de Poza,

Hago saber: que por órden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, en este de mi cargo se tramita de oficio expediente para la justificacion de dominio á bienes de Feliciano Quintano Lopez, hijo de Genaro y de Victoria, procesado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador de Sevilla; y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 404 de la ley hipotecaria, se convoca á Aniceta Quintano Lopez, hermana del Feliciano y á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripcion de las fincas pertenecientes al mismo que en nota final se expresan, para que por este primer edicto comparezcan en este

Juzgado, sito en la casa consistorial de esta villa, en el término de seis dias á contar desde el en que tenga lugar la publicacion del presente en el Boletín oficial de esta provincia, á usar de sus respectivos derechos si así creyeren convenirles, pues en otro caso les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Poza á 9 de Noviembre de 1882. = Luciano Calderon Cadiñanos. = Por su mandado, Melchor Cuevas, Secretario.

*Nota de las fincas que se citan, sitas todas en jurisdiccion de esta villa, de la pertenencia de Feliciano Quintano Lopez, las cuales se hallan proindiviso y á partir por iguales partes con su hermana Aniceta Quintano Lopez, que son á saber:*

1.ª Una casa en la calle de la Huerta, núm. 18, que surca por derecha entrando en ella otra de Julian San Martin, izquierda herederos de Maxima Gonzalez, espalda y frente calles, apreciada su mitad en 250 pesetas.

2.ª Un solar en la calle del Olmo, núm. 6, surca por derecha entrando D. Leon Quintano, izquierda calleja, y frente dicha calle, valuada su mitad en 25 pesetas.

3.ª Cuatrocientos reales en una bodega, que sita en la calle del Olmo, surca derecha entrando Sisebuta Lopez, izquierda Juan Padrones, espalda Don Luciano Calderon, y frente referida calle, cuya mitad son 50 pesetas.

4.ª Una heredad de seis celemines al término del Castellar, de segunda calidad, que surca por Mediodia Manuel Saiz Fernandez, y por los demás aires ejidos, valuada su mitad en 32 pesetas 50 céntimos.

5.ª Otra de seis celemines al Cabo del Rio, de tercera calidad, que linda por Poniente Valentin Quintano, y por los demás aires arroyo, valuada su mitad en 22 pesetas 50 céntimos.

6.ª Otra de cuatro celemines, en San Blas, surca Norte Victorio Padrones, Mediodia linde alta, y por los demás aires camino, apreciada su mitad en 3 pesetas.

7.ª Otra en la Serna, de un celemin de primera clase, que surca Norte camino viejo, Mediodia Manuel Gutierrez, Oriente Pascual Martinez, y Poniente linde, valuada su mitad en 6 pesetas 25 céntimos.

8.ª Una viña de seis obreros, al pago del Amercadillo, de tercera calidad, linda Norte Isidoro de la Fuente, Mediodia D. Ramon Alonso, Oriente camino, y Poniente linde, apreciada la mitad en 97 pesetas 50 céntimos.

9.ª Otra de cinco obreros, en Fuente Mortero, de tercera calidad, que linda por Norte camino, Poniente herederos de D. Mateo de la Riva, y por los demás aires ejidos, valuada su mitad en 37 pesetas 50 céntimos.

10.ª Otra de obrero y medio, en las Mimbreras, de igual clase, que linda por Norte Francisco Linage, Mediodia y Poniente arroyo, y Oriente linde alta, apreciada su mitad en 10 pesetas.

11.ª Otra de un obrero, en Conejas, de igual clase, que surca por Norte pared, Mediodia y Oriente torca, y Poniente Juan Saiz, valuada su mitad en 7 pesetas 50 céntimos.

12.ª Otra de obrero y medio en San Martin, de igual clase, que surca por Norte camino, Mediodia herederos de Plácido Padrones, Oriente linde, y Poniente Meliton Tudanca, apreciada igualmente su mitad en 6 pesetas.

#### Anuncios oficiales.

##### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niñas.

La elemental completa de los Balbases, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que las Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dicha escuela y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 14 de Noviembre de 1882. = El Rector, Manuel Lopez Gomez.

##### Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra Inspector de subsistencias de esta plaza

Hace saber: que debiendo procederse á la venta en pública y verbal licitacion de 115 hectólitros 44 litros de cebada deteriorada, á consecuencia del incendio ocurrido en la Factoría de esta plaza, tendrá lugar dicho acto el dia 30 del mes actual y hora de las doce de su mañana en las oficinas de la misma, establecidas en el ex-convento de San Francisco, donde desde este dia se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y la cebada objeto de la subasta, desde las ocho de la mañana á cuatro de la tarde.

El precio límite señalado al hectólitro de cebada es el de 4 pesetas 50 céntimos.

Burgos 14 de Noviembre de 1882. = Justo Barbero.

#### Anuncios particulares.

Se vende un molino de chocolate con todos sus utensilios, movido á brazo: darán razon calle de San Lorenzo, número 44, 3.º 2-2

*Arriendo de los pastos del monte Negro en jurisdiccion de Cubillo del Campo.*

Las personas á quienes interese tomar en arriendo por varios años los excelentes pastos de este monte para ganado lanar con excepcion de todo cabrio, pueden pasar á tratar con el apoderado del dueño que vive en Burgos, calle de Nuño Rasura, 16, 3.º, en donde se enterarán de las demás condiciones. 2-3

#### FRANCISCO DEL PRADO,

AGENTE DE NEGOCIOS EN ESTA CAPITAL,  
*Huerto del Rey, núm. 4.*

Esta acreditada Agencia ha trasladado su domicilio á Huerto del Rey, núm. 4; y al tener el gusto de ofrecer á los pueblos y particulares que le han honrado son su confianza su nueva habitacion, manifiesta que, como siempre, se encarga de todos los asuntos que se le confien, con la actividad, economía y prontitud que le han merecido notorio crédito para cuantas operaciones ha tenido que realizar en pro de los intereses generales. 4-4

#### A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta y Estereotipia de Polo, calle de San Gil, núm. 10, Burgos, se hallan de venta los nuevos modelos oficiales para la formacion de los **Padrones del impuesto equivalente á los de Sal** para el presente año económico.

En dicha Imprenta se encontrarán tambien todos los impresos necesarios para los Presupuestos, Cuentas municipales, del Pósito, y demás concierne á los Ayuntamientos.

#### Bocoyes en buen uso. =

Se venden de 28 y 32 cántaras en los almacenes de camas de hierro y máquinas para coser, Pasaje de la Flora, Burgos. 1-12

El 15 de Octubre desapareció del parador de Eusebio Partearroyo una perra de caza de las señas siguientes: de un año poco mas, baja, muy fina, color castaña un tanto tostado, blanca por la parte baja del hocico, pecho é interior de las manos y sobre los dedos de los pies.

La persona que la hubiere recogido se servirá entregarla en la calle de la Paloma, núm. 20.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.